

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

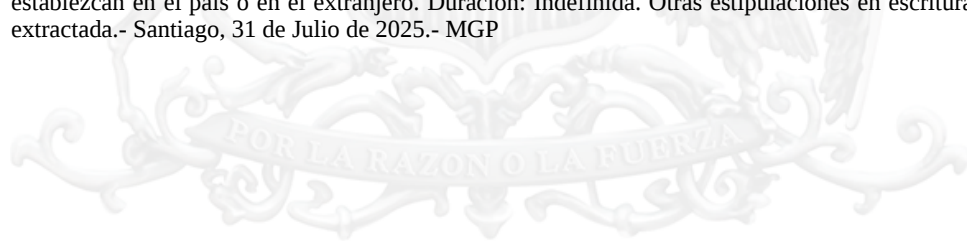
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684608

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3001, piso 2, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 07 de Julio de 2025, Repertorio N°20429/2025, ante mí, doña ROSA CRISTINA VERGUGO ASTUDILLO, con domicilio en José Manuel Infante N°1805, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana; PABLO ENRIQUE MEJÍAS VERDUGO, con domicilio en Parcela 17, comuna Calera de Tango, Región Metropolitana, y de paso en ésta; y don LUIS ENRIQUE MEJÍAS BRAVO, con domicilio en Sitio 7 El Roble, Llanquihue, y de paso en ésta, firman cesión de derechos y transformación de sociedad de responsabilidad limitada “MEJÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA” hoy “MEJÍAS SpA” bajo las siguientes cláusulas: Las partes en virtud de la escritura señalada modifican los estatutos, en el cual doña ROSA CRISTINA VERGUGO ASTUDILLO y don PABLO ENRIQUE MEJÍAS VERDUGO venden, ceden y transfieren a don LUIS ENRIQUE MEJÍAS BRAVO, quien compra, acepta y adquiere para sí la totalidad de los derechos que tenían los cedente en la sociedad de responsabilidad limitada ya individualizada, el precio de la cesión de derechos es la suma de \$2.000.000. Como consecuencia de la cesión de derechos realizada queda cómo único dueño y socio don LUIS ENRIQUE MEJÍAS BRAVO y en virtud de ello, don LUIS ENRIQUE MEJÍAS BRAVO transforma la sociedad en una sociedad por acciones cuyos estatutos son: Razón Social: “MEJÍAS SpA”, pudiendo actuar para fines de publicidad y propaganda, e inclusive con los Bancos y Financieras, con el nombre de fantasía “MEJÍAS”. Administración y uso de la razón social: corresponderá al único socio don LUIS ENRIQUE MEJÍAS BRAVO con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de todo tipo de calzados, artículos de cuero, prendas de vestir y en general cualquiera otra actividad ligada con el objeto social. Capital y acciones: \$6.000.000.- dividido en 600 acciones nominativas, de única serie suscritas y pagadas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 31 de Julio de 2025.- MGP



CVE 2684608

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl